

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOODMARCOM S.A.

En la ciudad de Jaramijó, a los 26 días del mes de noviembre del 2020, a las 16H30pm, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la vía Manta Rocafuerte, Km 8 ½ s/n, se reunió la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GOODMARCOM S.A.

Preside la Junta el titular a cargo señor Godoy Andrade Arnoldo Xavier, Accionistas; y actúa como Secretario AD – HOC el señor Pilozo Calderón David Ricardo.

Por secretaría se comprueba la asistencia a esta Junta de los Accionistas:

- El señor Godoy Andrade Arnoldo Xavier, con 792 acciones indivisibles con un valor nominal de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.
- El señor Buitrón Buitrón César Armando, con 8 acciones indivisibles con un valor nominal de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Ambos accionistas conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los Accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven en constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Rectificación de Balances para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por los años 2015, 2018 y 2019.
2. Resolución respecto a la Reserva Legal por los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

En atención a lo expuesto los accionistas manifiestan su conformidad con lo expuesto, por lo que la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El señor Secretario declara instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:

Primer punto del orden del día: Rectificación de Balances para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por los años 2015, 2018 y 2019.

El señor Secretario AD – HOC David Pilozo procede a comunicar a la junta, que por recomendación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en reunión mantenida con ellos el día 26 de noviembre del año en curso, por los años 2015, 2018 y 2019, se presente rectificación de balances por considerar que la información que mantienen en sus bases no está actualizada con los cambios de forma que se efectuaron a las declaraciones de los formularios 101 al Servicio de Rentas Internas, posteriores a su declaración original. Ambos entes de control y la compañía deben mantener la misma información, que justifique el aumento de capital realizado el 29 de junio del 2020, motivo por el cual se recomendó la rectificación de balances de dicho periodo.

El señor Secretario AD - HOC, informa a la Junta sobre la rectificación de balances en la plataforma del ente de control, y se acepta de manera unánime por la Junta.

Segundo punto del orden del día: Resolución respecto a la Reserva Legal por los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Por Secretaría se pone en consideración de la Junta, de que en todos sus ejercicios económicos, desde su constitución hasta el 2019, no se ha destinado una reserva legal. La Junta se pronuncia y aclara que por decisión y aprobación unánime no se ha efectuado un cálculo de ningún tipo de reserva, conforme lo faculta su Estatuto en Artículo Vigésimo Cuarto: Reparto de Utilidades y Formación de Reservas, con su anterior capital suscrito de \$800,00 (Ochocientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), en adelante con su actual aumento de capital, efectuado el 29 de junio de 2020 la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas aprueba calcular Reserva Legal para el cierre de su ejercicio económico 2020.

Por no tener otro punto que tratar, por Secretaria se concede un receso para la redacción del acta, al término del cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta final, la cual es aprobada sin modificaciones por los miembros de la Junta.

Por Secretaria se procede a dar por terminada la reunión de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, siendo las 17h40, firmando conjuntamente con los accionistas quienes certifican la presente acta.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.



Sr. David Pilozo
Secretario AD-HOC
GOODMARCOS S.A.